

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

"2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

110191

Contrato Abierto para la adquisición de Productos Biológicos (medicamentos, vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos), para el ejercicio 2012, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. VÍCTOR ARTURO MORALES MORALES, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara por conducto de su representante legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número OA-019GYR047-T64-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 1 de 25



DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elabor

Procedimiento de contratación y los d



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 ORDINARIO

en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.5.- La administración del presente contrato recaerá en cada una de las Delegaciones y UMAE´S, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los puntos 4.3.1.1.1. 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
- I.6.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así mismo interviene como responsable del Área Requirente, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número OA-019GYR047-T64-2011, de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de conformidad con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- La Dra. Elina Alvarado de Luzuriaga Titular de la Coordinación Médica de Programas de la Coordinación de Programas Integrados de Salud intervino en la celebración del presente contrato como Área Técnica de conformidad con lo establecido en el numeral 35. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Productos Biológicos (medicamentos, vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos), para el ejercicio 2012, en los términos y condiciones de este contrato y sus anexos.
- 1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes de conformidad con el oficio número 099001 670000/0844 de fecha 4 de agosto de 2011, emitido por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, así como con el oficio número 315-A-03455 del

Página 2 de 25







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL -DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 ORDINARIO

28 de julio de 2011, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2012, mismos que se agregan al presente contrato como Anexo 3 (Tres).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número OA-019GYR047-T64-2011, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), para el ejercicio 2012, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 2 fracción VIII, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II inciso A) así como a su penúltimo y último párrafo, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 fracción I y III, 36 Bis fracción III, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 38 y 43 de su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 1.11.- Con fecha 19 de octubre de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta Correspondiente a la Comunicación del Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- 1.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organo Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y en su caso la Junta de Aclaraciones.
- 1.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle Durango número 291, Penthouse, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Página 3 de 25



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

- II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su representante legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 68,742, de fecha 11 de marzo de 1999, pasada ante la fe del Lic. Francisco Daniel Sánchez Domínguez, Notario Público número 117 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de correspondiente, en el Folio Mercantil número 246842, de fecha 5 de abril de 1999.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Víctor Arturo Morales Morales, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 31,468, de fecha 11 de septiembre de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Luís Franco Varela, Notario Público número 150, de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras en organizar, coordinar, dirigir, evaluar y controlar las acciones para la investigación, elaboración, obtención, compra, importación, fabricación, preparación, mezclado, acondicionamiento, envasado, transporte, distribución, almacenamiento, comercialización, importación y exportación de productos biológicos y reactivos para la prevención, curación y diagnósticos de enfermedades.
- **II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal Contribuyentes número LBR 990311 Q29.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 de la Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "EL INSTITUTO" por virtud del presente contrato.
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Amores número 1240, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

División de Contratos",

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la

Página 4 de 25

and the second second





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

en México, Distrito Federal, Teléfono: 5422-2860 y 5422-2844 y Fax 5422-2881 Correo Electrónico vamoralesm@birmex.gob.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de 11,526,704.00 USDLLS (once millones quinientos veintiséis mil setecientos cuatro USDLLS 00/100 USDLLS) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de 28,816,760.00 USDLLS (veintiocho millones ochocientos dieciséis mil setecientos sesenta USDLLS 00/100 USDLLS) de conformidad con los precios unitarios señalados en el Anexo 1 (uno) integrado en el presente instrumento jurídico; la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Las partes convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

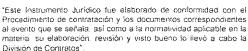
TERCERA.- FORMA DE PAGO DE LOS BIENES:

a) El pago será mediante Carta de Crédito Doméstica, confirmada, transferible e irrevocable a favor de "EL PROVEEDOR", éste se efectuará una vez que "EL PROVEEDOR" presente en dicho banco: copia de guía de embarque, original de la factura correspondiente debidamente requisitada y copia de la remisión del pedido que emita "EL INSTITUTO", con número de alta de recepción de los bienes a entera satisfacción del mismo, a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de entrega en el banco corresponsal de la totalidad de la documentación antes descrita; haciendo la aclaración que el establecimiento de las cartas de crédito se realizará únicamente para el pago correspondiente a "EL PROVEEDOR" y que esto es totalmente independiente de las condiciones y fecha de entrega de los bienes, quedando claro que la entrega de los bienes por parte de "EL PROVEEDOR", en las fechas establecidas en los contratos correspondientes, no estará sujeta, en ningún momento, al establecimiento de las cartas de crédito y que el no

Página 5 de 25



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 ORDINARIO

establecimiento de dichas cartas, previo a alguna fecha de entrega de los bienes, no será impedimento para que "EL PROVEEDOR" cumpla con la misma. El alta se otorgara una vez que el producto este liberado por la COFEPRIS.

El establecimiento de las Cartas de Crédito está sujeto a lo establecido en las reglas b) y Usos Uniformes para créditos documentados, folio 600, de la Cámara Internacional de Comercio.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y los canjes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR", en la entrega de los bienes, deberán presentar ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, considerando para tal efecto el formato incluido en el Anexo Número 23 (veintitrés) de la convocatoria.

La recepción oficial de los bienes se lleva a cabo en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, que es donde se certifican las condiciones en las que se recibe la vacuna.

El Aeropuerto internacional de la Ciudad de México es el sitio donde se entrega al agente aduanal el producto para que éste lo traslade al citado almacén.

"EL PROVEEDOR", debe entregar las muestras que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

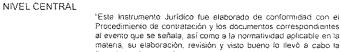
"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje resistentes a la humedad y a la estiba, de fácil manejo que los resguarden del polvo, para mantener la temperatura de conservación establecida para la red fría de 2° C a 8° C.

Por necesidades de "EL INSTITUTO", sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento de los lugares de entrega.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL INSTITUTO" podrá en base a sus necesidades aceptar entregas parciales.

Página 6 de 25



División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

Para los casos de importación directa se exime del requisito anterior cuando los bienes se programen con 10 (diez) a 15 (quince) días previos a la fecha solicitada, ya que por tratarse de grandes volúmenes en la mayoría de los casos, las líneas aéreas no pueden confirmar el día exacto.

CONDICIONES DE ENTREGA:

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 3822 "VACUNA ANTI-INFLUENZA ESTACIONAL", "EL PROVEEDOR" SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga a financiar las reuniones necesarias para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, a personal de "EL PROVEEDOR" que proponga la Coordinación de Programas Integrados de Salud dependiente de la Unidad de Salud Pública. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarios, cuando menos por 2 (dos) días.

"EL INSTITUTO" no adquiere ningún compromiso por el financiamiento para las reuniones de capacitación, referidas en párrafo anterior.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar una vez formalizado el presente contrato, en forma inmediata en el Área de Importaciones original o copia certificada del Registro sanitario y los proyectos de marbete, vigentes del bien a importar, con el objeto de cotejar este y con esto, estar en condiciones de tramitar ante Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) el permiso de importación correspondiente.

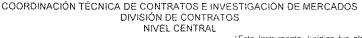
Además deberá presentar en caso de requerirlo:

- Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En todos los casos, estos se adquirirán mediante el INCOTERM CIP que significa: transporte y seguro pagado hasta... (En nuestro caso el Aeropuerto de la Cd. De México), lugar de destino convenido... (En nuestro caso el andén del Almacén de Programas Especiales y Red Fría). Por lo anterior "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos de fabricación, exportación y aseguramiento de la mercancía y flete de la misma, hasta el Aeropuerto de la Ciudad de México incluyendo el almacenaje en dicho

Página 7 de 25







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

Aeropuerto cuando sea el caso, esto para efecto de que dichos gastos sean considerados en su propuesta económica. "EL INSTITUTO" por su parte cubrirá los gastos correspondientes al pago de impuestos y derechos que implique el cruce por la aduana, el pago de honorarios por agente aduanal, el pago de permiso de importación, así como seguro y flete del Aeropuerto al Almacén de Red Fría. Sin embargo se reitera que el lugar convenido de entrega será el andén del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, por lo que "EL PROVEEDOR" proporcionará un representante de su empresa en la instalaciones de dicho almacén para que ahí se certifique la recepción de los bienes que es donde finaliza la entrega y en caso de algún accidente, poder determinar de quien es responsabilidad. "EL INSTITUTO" únicamente pagará los impuestos (IVA, IGI, DTA y pre-validación) y derechos que causen el cruce de los bienes por el Sistema de Aduanas Nacional, así como realizará el trámite ante la COFEPRIS del permiso de importación y su correspondiente pago de derechos.

En el caso de importación Directa, los costos de traslado y su aseguramiento del Aeropuerto de la Ciudad de México al Almacén de Programas Especiales y Red Fría serán cubiertos por "EL INSTITUTO" bajo este término de Comercio Internacional CIP, "EL INSTITUTO" deberá designar al Agente Aduanal que realice el desaduanamiento de los bienes. La fecha que se tomará para efectos de contabilizar la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", será la consignada en la remisión correspondiente por el Almacén de Programas Especiales y Red Fría. Es importante mencionar que el plazo de entrega de los bienes es totalmente independiente del establecimiento de las Cartas de Crédito, es decir, que NO SERÁ IMPEDIMIENTO para que "EL PROVEEDOR" cumpla con el programa de entregas establecido en el calendario de entregas establecido en el Anexo 2 (dos).

Así también, con objeto de que se elaboren los documentos requeridos en la aduana y realizar el desaduanamiento de los bienes, "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado se compromete a entregar en el Área de Importaciones y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, con un mínimo de 5 (cinco) días hábiles de anticipación al arribo de cada lote, los documentos que en seguida se indican:

EN ESTE ORDEN

✓ Escrito en el que se indique: nombre del producto, clave, número de lotes, cantidad de dosis a entregar, caducidades, fecha y hora del arribo al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número de guía de embarque, peso y volumen del producto, así como número de bultos y cualquier tipo de información adicional requerida para realizar el desaduanamiento.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

- ✓ Copia de la factura correspondiente.
- ✓ Copia de la Guía de embarque y de la lista de empague.



Página 8 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





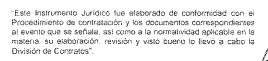


UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

- ✓ Copia del Registro Sanitario del bien, vigente y amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad Competente en México.
- ✓ Para los casos que proceda: Copias de los oficios de certificación de la empresa y preliberación del producto emitidos por COFEPRIS, en caso de proceder.
- ✓ Para el caso que se requiera: Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010 y Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- ✓ Copia de los proyectos de marbete, vigentes y amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como titular de dicho registro, autorizados por la COFEPRIS.
- ✓ Copias de los oficios de certificación de la empresa y preliberación del producto emitidos por COFEPRIS, en caso de proceder.
- Certificado de análisis de cada lote entregado, emitido y suscrito por el fabricante en el país de origen del producto, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, indicadas en esta convocatoria; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.
- ✓ Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
- ✓ Protocolo de fabricación correspondiente a cada lote entregado, emitido por el fabricante del país de origen en caso de que se presente en otro idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español en papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento está entregando. Así como el protocolo de fabricación resumido que solicita la COFEPRIS en caso de ser requerido. Dicho protocolo deberá cumplir como mínimo con lo recomendado por la OMS en su serie de reportes técnicos y avalado por el responsable de calidad de la empresa fabricante. En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 9 de 25















UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

- ✓ En el caso de que los bienes contengan en su fórmula algún hemoderivado como estabilizador, deberán entregar además de lo señalado; Certificado oficial que avale la realización de pruebas de detección de ácidos nucleicos, de Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Parvo virus B19 y el virus de la inmunodeficiencia humana VIH-1 y VIH-2, las pruebas de detección, deberán ser validadas por el laboratorio fabricante, quien deberá demostrar la ausencia de estos virus. Además de las pruebas de dos o más procedimientos validados de inactivación y/o eliminación viral de acuerdo a lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.
- ✓ Protocolo de fabricación que cumpla como mínimo lo recomendado por la OMS en su serie de reportes técnicos y avalado por el responsable de calidad de la empresa fabricante. En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

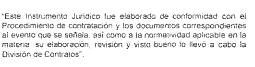
"EL PROVEEDOR" deberá entregar una carta mediante la cual, se comprometa a enviar las copias de las remisiones y/o actas administrativas de entrega-recepción de los destinos finales de los bienes, al Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango 291, Piso 10, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 6700, México Distrito Federal, 02 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de entrega de dichos documentos, después de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo libere, "EL PROVEEDOR" deberá acudir al Almacén de Red Fría, con el Jefe de Almacén, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para recibir copia del oficio de liberación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán apegarse a lo indicado en este contrato y contener el Código de Barras UPC-A, UPC-E, EAN-13 o EAN-8, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación y estar incluidos en Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud y/o actualizaciones publicadas en el DOF y/o Cuadros Básicos Institucionales de Productos Biológicos (Vacunas) y/o Reactivos de Diagnóstico vigentes de "EL INSTITUTO" y/o Catálogo General de Artículos, los que no deberán modificarse durante la vigencia del Contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá cumplir entregando los bienes en pallets que cumplan con las dimensiones de 85 cms. de ancho y hasta 1.80 de altura, dichos pallets deberán garantizar la conservación de la temperatura establecida para la red fría dentro del rango de +2°C a +8°C, y para el caso de vacuna antipoliomielítica deberá ser de -20°C a -25°C de manera tal que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 10 de 25







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 ORDINARIO

Para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento-muestreoliberación por la COFEPRIS-distribución de los lotes de biológicos, sobre todo de importación, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ "EL PROVEEDOR" deberá entregar los últimos Estudios de Termoestabilidad. realizados, más recientes que se tengan disponibles indicando fecha y firma de éstas, presentando esto al momento de la entrega, incluyendo la conclusión de la temperatura máxima (arriba de 8° C) y mínima (abajo de 2° C) a la cual puede utilizarse el producto; antes de la primera entrega, al Responsable Sanitario del Almacén de Programas Especiales y Red Fría.
- ✓ Caducidad de los biológicos. Los insumos deberán presentar una vida útil de 18 (dieciocho) meses y 12 (doce) meses vigentes como mínimo al momento de su arribo al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa, en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos los bienes durante su vida útil, estos serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO".
- ✓ Invariablemente en cada embarque deberán enviar monitores electrónicos que proporcionen la gráfica, tabla de datos y estadística, las cuales deben presentar la rastreabilidad conforme al dispositivo utilizado para el registro de datos, es decir la lectura del día y hora desde el embarque en el Laboratorio de origen hasta el arribo en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, así como el número de identificación del registrador; la cantidad de monitores deberá ser el 10% (diez por ciento) del total de pallets o embalajes del embarque, de los cuales deberán entregar al Responsable Sanitario una relación de los monitores incluidos en el embarque, en la cual se especifique el tipo de vacuna, lote, caducidad, cantidad de monitores, número de serie de cada monitor por lote e identificar cada monitor conforme a los lotes que están enviando.
- ✓ "EL PROVEEDOR" deberá remitir al responsable sanitario del almacén de red fría copia del acuse de recepción de los estándares de referencia (reactivos) por parte de la CCAYAC y el seguimiento bimestral de la existencia de éstos para que no se detengan las pruebas analíticas correspondientes a cada producto y evitar atrasos en éstas; y como consecuencia, en la liberación y disponibilidad del producto. Además "EL PROVEEDOR" deberá indicar en los avisos de embarque el envío y condiciones de almacenamiento de los estándares de referencia.
- ✓ Muestras para pruebas analíticas. "EL PROVEEDOR" deberá incluir en cada embarque, la cantidad exacta de muestras (piezas) por cada lote que entregue, conforme a la cantidad establecida por la COFEPRIS para cada presentación, multiplicada por dos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración revisión y visto bueno lo llevó a cabo la

Página 11 de 25

División de Contratos'



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrate No. 110191
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

- ✓ Muestras (Paquetes). Una vez que la COFEPRIS ha autorizado la disposición de existencias de cada lote, y los paquetes restantes de la toma de muestras han caducado, estos se entregarán a cada proveedor para su disposición final, es decir para que procedan a la baja y destrucción correspondiente.
- ✓ Para el ingreso de muestras a la CCAyAC, "EL PROVEEDOR" deberá elaborar su Programa-Calendario, proporcionando esta información al Responsable Sanitario del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, con el fin de coordinar dichos ingresos.
- ✓ Número de lotes por embarque: envío y recepción del menor número de lotes, máximo 5 (cinco) lotes con entregas parciales, para el caso especifico de la vacuna 3822 no importa el numero de lotes que entregue.
- ✓ "EL PROVEEDOR" deberá entregar copia del Calendario Anual del consolidado IMSS, ISSSTE, CENSIA, de los arribos de vacunas (fechas de entrega) por lote, cantidad de dosis, caducidad que presentó a la COFEPRIS, para efecto de la liberación documental, al Titular del Almacén de Programas Especiales y Red Fría.
- ✓ Tratándose de las vacunas BCG, DOBLE VIRAL y TRIPLE VIRAL, deberá acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el Registro Sanitario, de tal forma que un lote de liofilizado corresponda a un solo lote de diluyente, es decir 1 a 1.
- ✓ Para el caso de las Vacunas ANTIRRÁBICA, ANTINEUMOCOCCICA, ANTINFLUENZA y PENTAVALENTE ACELULAR. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como conservar y mantener la temperatura de las vacunas en el rango de 2° C a 8° C; la caja colectiva para PENTAVALENTE ACELULAR, Y ANTIRRÁBICA que actualmente contiene 50 (cincuenta) piezas deberá ser rectangular; es decir el doble de longitud que actualmente se maneja, para un contenido de 100 piezas, y resistente a la humedad y a la estiba, por lo que debe ser de cartón corrugado, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia a la estiba.
- ✓ Para el caso de vacuna HEPATITIS A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entrega, deberá ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

Todos los gastos y cargos que impliquen los trámites inherentes al proceso establecido por la COFEPRIS para análisis y liberación de los productos biológicos, serán cubiertos por "EL PROVEEDOR" y cualquier atraso del citado proceso originado por demora del pago correspondiente, será absoluta responsabilidad de "EL PROVEEDOR".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

1

Página 12 de 25

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala lasí como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración revisión y visto bueno la lievó a cabo la División de Contratos". Q 4



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

Para bienes de importación DIRECTA (CIP), el horario de recepción en el Aeropuerto de la Ciudad de México, será de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs., en caso de no cumplirse con este horario, los gastos derivados del almacenaje refrigerado dentro del Aeropuerto, serán pagados por "EL PROVEEDOR".

Además "EL PROVEEDOR" conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto las muestras correspondientes para su análisis y liberación para su uso y distribución por parte de COFEPRIS.

Por instrucciones de la COFEPRIS, para los bienes de importación directa, en cada embarque deberán integrar un 10% del total de los pallets de monitores electrónicos que permitan emitir un reporte gráfico y las estadísticas de temperatura de traslados.

Cuando por situaciones ajenas a "EL PROVEEDOR" no pueda ser desaduanado el producto del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, dentro de los 02 (dos) días se tomara la fecha de arribo correspondiente a la guía aérea del embarque, siempre y cuando se cumpla con el plazo de 05 (cinco) días hábiles previos para la entrega de la documentación para desaduanar.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar lotes completos de acuerdo a la cantidad total solicitada en los programas de entregas.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar una vez formalizado el contrato, en forma inmediata en el Área de Importaciones original o copia certificada del Registro Sanitario con el objeto de cotejar este y con ello, estar en condiciones de tramitar, ante COFEPRIS el permiso de importación correspondiente, además de copia de los documentos de acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS y de la Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro.

Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

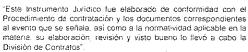
- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS. (vigente)
- Las muestras necesarias (mínimo tres piezas por lote) para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud en la dirección electrónica

Página 13 de 25

Annual Constitution of the Constitution of the

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 ORDINARIO

http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944 13199%3A yusp2yqqq&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436.

Aplicable a los insumos establecidos en la presente convocatoria, en la misma se describen las pruebas y métodos para la evaluación de los insumos.

NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes."

- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR".
- Así mismo, "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de las muestras de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944 13199%3A yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436) y sus suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.- Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas aplicables, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

La identificación descrita deberá ser en los envases primarios y secundarios; en productos de importación directa la identificación será en envases secundarios y colectivos. Indicarán además de lo establecido en la Ley General de Salud, el nombre genérico, descripción del bien, clave del Cuadro Básico Institucional, número de lote, fecha de caducidad, ,cantidad, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro otorgado por la SSA y otras características del bien que "EL PROVEEDOR", considere importantes para la identificación respectiva.

> **DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL**

> > División de Contratos".

Pagina 14 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

Cuando "EL PROVEEDOR" sea distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario contra-etiquetas sin cubrir las leyendas de origen, indicando la razón social y domicilio de "EL PROVEEDOR". Los marbetes de los envases para productos de importación directa, así como los instructivos y otra información adicional anexa al producto, deben estar impresos en idioma español, estarán perfectamente identificados, de acuerdo a lo señalado en esta convocatoria, indicándose la fórmula, el lote, fecha de caducidad, nombre genérico y clave del Cuadro Básico, Razón Social y dirección completa del fabricante. Asimismo los instructivos y la documentación técnica que acompaña al bien, deberán ser en idioma español sin detrimento de que venga además en otro(s) idioma(s).

Los envases primarios y secundarios, deberán garantizar que el bien se conserve en condiciones óptimas de calidad durante el período de garantía señalado en este contrato. Y los empaques y embalajes deben conservarse inviolados durante el transporte y almacenamiento, en cumplimiento a la NOM-072-SSA1-1993, "Etiquetado de Medicamentos", publicada en el DOF, el 10 de abril de 2000.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", a través del personal responsable de recibir los bienes en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría realizará, previo a la recepción de los bienes, una inspección física por atributos, de acuerdo al procedimiento operativo correspondiente y considerando también lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas de "EL INSTITUTO", vigentes para el producto correspondiente. Cuando no exista norma de referencia, se considerarán las especificaciones del fabricante aplicables a cada una de las claves.

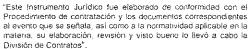
Para los productos comprendidos en este contrato, será absoluta responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar en la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), el número de muestras que esta dependencia le solicite para la realización de los análisis y duplicados de muestras requeridas para efectos de autorización de venta y/o distribución.

Considerando que los biológicos requieren condiciones especiales de refrigeración, "EL PROVEEDOR" deberá garantizar que durante el traslado, el producto no sufra ninguna alteración en sus condiciones y propiedades por medio de un indicador desechable o físico-químico e irreversible, que mediante reacción térmica visualmente dé una

Página 15 de 25







£





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

marcación que cubra la temperatura de conservación establecida en los marbetes por la SSA de acuerdo con la NOM-072-SSA1-1993 "Etiquetado de Medicamentos".

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá realizar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar "EL INSTITUTO" por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el canje lo deberá realizar dentro. de 120 (ciento veinte) días naturales contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

El canje aplicará también para "EL PROVEEDOR" cuyos productos sean susceptibles de liberación documental por la COFEPRIS, previo al análisis correspondiente y que motivado por los resultados de análisis obtenidos no sean aprobados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la SSA, o bien, en caso de detectarse algún defecto crítico al arribo del producto al Almacén de Programas y Red Fría.

Para aquellos biológicos que durante su vida útil, es decir, antes de la fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del presente contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, éstos serán resguardados en calidad de cuarentena en el Área donde se emitió la queja y se notificará a la SSA, además de proceder a solicitar el canje, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en la presente cláusula.

Cuando la SSA notifique a "EL INSTITUTO" que la calidad de los bienes pudiera afectar la atención al derechohabiente, "EL PROVEEDOR" deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de los bienes por un nuevo lote, el cual deberá ser previamente autorizado por la SSA para su venta y distribución.

En caso de que "EL INSTITUTO", durante la vigencia del presente contrato, o la garantía de cumplimiento, reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en respuesta a las quejas o defectos notificados, manifestando que se ha sancionado a "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario derivado de las quejas o defectos reportados, se procederá a la devolución del(os) bien(es) y, por consecuencia, a la rescisión administrativa del contrato, debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa su notificación, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". "EL PROVEEDOR", deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 120 (ciento veinte) días naturales contados a partir de la fecha de su notificación.

Página 16 de 25





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110194
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

En caso de que el plazo antes establecido para el canje de los bienes, sea insuficiente para "EL PROVEEDOR", éste deberá justificar por escrito las causas por las que no puede dar atención al mencionado plazo; quedando a criterio del área usuaria el aceptar o no la ampliación del plazo solicitado por "EL PROVEEDOR". El escrito de justificación deberá ser entregado al Titular del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, el que se pondrá a consideración del área usuaria para su aceptación en su caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases vidas útiles e instructívos.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir del 1° de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente instrumento jurídico, de acuerdo con lo estipulado en su Cláusula Tercera.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- El pago de los impuestos DTA, Advalorem, IGI, Prevalidación e IVA, y cualquier otro que se genere por concepto de importación directa de los bienes, quedarán a cargo de "EL INSTITUTO", salvo que haya sido responsabilidad de "EL PROVEEDOR" la generación de éstos, por omisión y/o comisión. Este pago lo efectuará "EL INSTITUTO" a mas tardar a los 5 (cinco) días hábiles de que "EL PROVEEDOR" haya entregado la documentación en el Área de Importaciones descrita las condiciones de entrega del presente contrato. Por lo anterior, en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla en el plazo estipulado para la entrega de la documentación citada (5 días hábiles), dicho retraso se reflejara en el pago de los impuestos, siendo responsabilidad "EL PROVEEDOR" cubrir los gastos que se generen por almacenamiento en el Aeropuerto.

Página 17 de 25



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional:

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

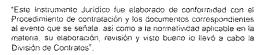
DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación.

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- Para los productos biológicos adquiridos por importación Directa mediante el INCOTERM CIP, cuyo procedimiento de liberación ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitario (COFEPRIS) para la autorización de uso y distribución es realizado por "EL INSTITUTO", estos deberán tener una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses y hasta 12 (doce) meses mínimo vigentes, al momento de su arribo al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, siempre y cuando entregue carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes dentro de un plazo de 120 (ciento veinte) días naturales a partir de la fecha de notificación por escrito de "EL INSTITUTO"; en el contenido de dicha carta se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y numero de lote.

No obstante podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses vigente al momento de su entrega en el Almacén de "EL INSTITUTO", siempre y cuando entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

Para el caso de las vacunas BCG clave 020 000 3801, DPT clave 020 000 3805 y PENTAVALENTE clave 020 000 2522, están deberán tener una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses y podrá entregarlos hasta 15 (quince) meses vigentes al momento de su entrega en el almacén de "EL INSTITUTO", siempre y cuando entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO". Lo anterior dado el proceso de liberación que tienen estas vacunas, que tardaran hasta 120 (ciento veinte) días de análisis.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Pagina 18 de 25











UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 ORDINARIO

Por lo que respecta a la Vacuna Anti-influenza clave 020 000 3822, esta podrá ser de 9 (nueve) meses, entregando carta compromiso de canje.

Para los productos biológicos adquiridos por Importación Directa mediante el INCOTERM CIP, cuyo procedimiento de liberación ante la COFEPRIS para la autorización de uso y distribución es realizado por "EL INSTITUTO", éstos deberán tener una caducidad mínima de 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses vigentes al momento de su arribo al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, a excepción de la vacuna Anti-influenza clave 010 000 3822, la cual podrá ser de 9 (nueve) meses.

Asimismo para el caso específico de las siguientes claves vacunas BCG clave 020 000 3801, DPT clave 020 000 3805 y PENTAVALENTE clave 020 000 2522, están deberán tener una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses y podrá entregarlos hasta 15 (quince) meses vigentes al momento de su entrega en el almacén de "EL INSTITUTO", siempre y cuando entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO". Lo anterior dado el proceso de liberación que tienen estas vacunas, que tardaran hasta 120 (ciento veinte) días de análisis.

Tratándose de las vacunas BCG, DOBLE VIRAL Y TRIPLE VIRAL, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el Registro Sanitario. Enviar igual cantidad de lotes de liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.

ANTIRRABICA, ANTINEUMOCOCCICA Para el caso de las vacunas PENTAVALENTE.El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como conservar y mantener la temperatura de las vacunas en el rango de 2°C a 8°C; la caja colectiva para pentavalente y antirrábica que actualmente contiene 50 (cincuenta) piezas deberá ser rectangular; es decir el doble de longitud que actualmente se maneja, para un contenido de 100 (cien) piezas y resistente, por lo que debe ser de cartón corrugado y evitar el envió de cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no ofrecen la resistencia requerida.

Para el caso de ROTAVIRUS y HEPATITIS A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de facil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membretado de la empresa y ser firmados por su representante.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de

Página 19 de 25

Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes ai evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la

División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-0196YR047-T64-2011
ORDINARIO

este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del presente instrumento jurídico, en la moneda en que cotizo los bienes.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del instrumento jurídico será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente instrumento jurídico; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

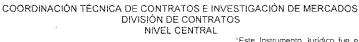
De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

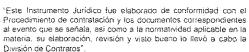
DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este instrumento jurídico.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al instrumento jurídico, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

Página 20 de 25













UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

 Contrato No. 110191 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 ORDINARIO

- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos. dentro de los (15) quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente instrumento jurídico, que es del 2.5 % (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Las penas convencionales serán aplicadas por el Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ambas adscritas a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

"EL PROVEEDOR" deberá pagar previamente su pena convencional por medio de Orden de ingreso de acuerdo al procedimiento establecido, lo anterior para que pueda ser autorizado su pago, dicha sanción le será notificada por "EL INSTITUTO" mediante escrito, en el cual se estipule el monto de la sanción correspondiente y la cantidad de producto que origino la sanción.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la nota de crédito por el equivalente a los días de atraso calculado al 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario por un máximo de 4 (cuatro) días, esta nota de crédito deberá ser entregada en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, al momento de la entrega de los bienes o antes de recoger su documentación para el cobro correspondiente.

DECIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente instrumento jurídico, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determíne la nulidad total o

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 21 de 25



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Precedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno to llevó a cabo la División de Contratos",







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-164-2011
ORDINARIO

parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

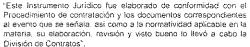
DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este instrumento jurídico sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento iurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento jurídico.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) notifique durante la vigencia del presente instrumento jurídico de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
- 9. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 22 de 25









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

10. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente instrumento jurídico, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente instrumento jurídico, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente instrumento jurídico, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente instrumento jurídico resultarían más inconvenientes.



Página 23 de 25

División de Contratos"

materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

De no darse por rescindido el presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga académica y de labores administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencía del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente instrumento jurídico:

Anexo 1 (uno) "Total de bienes a entregar y costos unitarios"

Anexo 2 (dos) "Distribución y lugar de entrega de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Oficios de Suficiencia Presupuestal"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la Convocatoria de la que deriva; así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 24 de 25





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 ORDINARIO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN,- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal el 2 de noviembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ

Representante Legal y Área Contratante

C. VÍCTOR ARTURO MORALES MORALES

ÁREA TÉCNICA

Representante Legal

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en el numeral 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Instituto Mexicano del Seguro Social

.IC. ALFONSO RØDRÍGUEZ MANZANEDO

Titular de/la Coordinación de Confrol de Abasto

DRA. ELINA ALARADO DE LUZURIAGA Coordinación Médica de Programas de la Coordinación de Programas Integrados de Salud

RMOV/AFG/FMC/GPG

Página 25 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191

ANEXO 1

"TOTAL DE BIENES A ENTREGAR Y COSTOS UNITARIOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Clasif, Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: 110191 No. REQUISICION: 0980020030511048R

FECHA: 2011/11/01 MORA: 10:58:58 p.m.

ANEXO 1

PROVEEDOR : LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV R.F.C. : LBR -990311-Q29 No. PROVEEDOR: 00028958

\$28,836,760.00 MAXIMO NETO \$11,526,704.00 MINIMO NETO IMPORTE \$3.50 (\$) DESCUENTO \$0.00 DESCUENTO en C) \$28,816,760.00 IMPORTE UNITARIO \$3.50 UNA DOSIS O ENVASE CON 1 O 10 FRASCOS A MPULA CON 5 ML CADA UNO (10 DOSIS). 3,293,344 8,233,360 MPULA CON 5 ML CADA UNO (10 DOSIS). 3,293,344 8,233,360 MAXIMA MAGLUTININA RUGUAY/716/ CEPA ANAL DEMANDA MINIMA VACUNA ANTIINFLUENZA. SUSPENSION INVECTA BLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: FRAC CIONES ANTIGENICAS PURIFICADAS DE VIRUS 59/2007 (HINI) 15 MICROGRAMOS OGA (A/BRISBANE/59/2007 (IVR-148)) GLUTININA A/BRISBANE/10/2007 (H3N2) 15 M 2007 (NYMCX-175C); (H3N2)
B/BAZSBARE/60/2008 15 MICROGRAMOS
ANALOGA (B/BRISBANE/60/2008). ENVASE CO
FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CON DE INFLUENZA INACTIVADOS CORRESPONDIENTE S A LAS CEPAS: HEMAGLUTININA A/BRISBANE/ RFC Fabricante: EXT -970101-NI8 Procedencia: EUA Marca: VAXIGRIP Marca: FLUZONE CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION CROGRAMOS 020 000 3822 13 01

098061150900 COBERTURA:

8,233,360

Procedencia: FRANCIA RFC Fabricante: EXT -970101-NI8

\$28,816,760.00 \$2,881.676.00

\$11,526,704.00

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

IMPORTES CON LETRA:

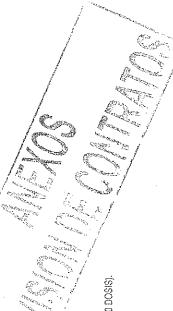
MÓNIMO : ENCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUATRO DOLARES 00/109 USD. MHXIMO : VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES 00/100 USD.

Para la clave 3822 vacuna anti-influenza estacional, considerar lo siguiente;

VACUNA ANTIINFLUENZA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE:

HEMAGLUTININA APRISBANE 592007 (HTN1) 15 MICROGRAMOS; CEPA ANALOGA (A/BRISBANE/59/2007 (IVR-149));
HEMAGLUTININA A/BRISBANE/10/2007 (H3N2) 15 MICROGRAMOS; CEPA ANALOGA (A/URUGUAY/716/2007 (IVYMCX-175C)) (H3N2);
HEMAGLUTININA B/BRISBANE/60/2008 15 MICROGRAMOS; CEPA ANALOGA (B/BRISBANE/60/2008);
OLAS AUTORIZADAS PÓR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN EL PERIODO PRE-INVERNAL 20/11-2012; FRACCIONES ANTIGENICAS PURIFICADAS DE VIRUS DE INFLUENZA INACTIVADOS CORRESPONDIENTES A LAS CEPAS:

ENVASE CON FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CON UNA DOSIS O ENVASE CON 1 O 10 FRASCOS AMPULA CON 5 ML CADA UNO (10 DOSIS).







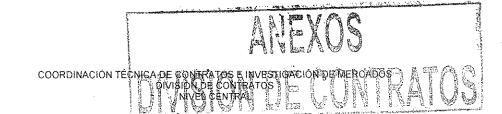
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191

ANEXO 2

"DISTRIBUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Classif. Presp: 098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA

FECHA: 01/11/2011 HORA: 07:49:18 p.m.

PAGINA: 1

PROGRAMA DE ENTREGAS No. CONTRATO: 110191

ANEXO 2

PROVEEDOR:

LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV

R.F.C.:

LBR -990311-Q29

No. PROVEEDOR:

00028958

020 000 3822 13 01 VACUNA ANTIINFLUENZA. SUSPENSION INYECTABLE, CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE:

FRACCIONES ANTIGENICAS PURIFICADAS DE VIRUS DE INFLUENZA INACTIVADOS CORRESPONDIENTES A LAS CEPAS: HEMAGLUTININA A/BRISBANE/59/2007 (H1N1) 15 MICROGRAMOS;CEPA ANALOGA (A/BRISBANE/59/2007 (IVR-148));

HEMAGLUTININA A/BRISBANE/10/2007 (H3N2) 15 MICROGRAMOS; CEPA ANALOGA (A/URUGUAY/716/2007 (NYMCX-175C)) (H3N2);

HEMAGLUTININA B/BRISBANE/60/2008 15 MICROGRAMOS; CEPA ANALOGA (B/BRISBANE/60/2008).

Ó LAS AUTORIZADAS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN EL PERIODO PRE-INVERNAL 2011-2012.

MARCA:

VAXIGRIP

FLUZONE

Procedencia:

FRANCIA

EUA

RFC Fabricante:

EXT -970101-NI8

EXT -970101-NI8

FECHA

CLAS. PTAL.

CANTIDAD

No. Entrega

ENTREGA

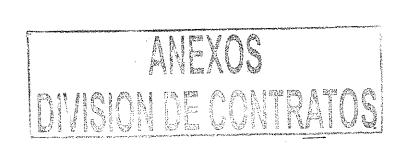
DESTINO

DE PIEZAS

28/09/2012

2012 098001150900

8,233,360





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (OSD) No: OA-019GYR047-T64-2011 BIOLOGICOS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

DEPENDENCIA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
IMSS	LUNES A VIERNES 8:00 A 14:00 HORAS	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones Calle Durango No. 167 Col. Roma Norte, México, D. F.
IMSS Importación Directa	8:00 A 17:00 HORAS Aeropuerto Internacional de la Cd. de México	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	PAGO CON CARTA DE CREDITO EN EL BANCO CORRESPONSAL DESIGNADO
SEDENA	LUNES A VIERNES 8:00 A 13:00 HORAS	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C.P. 11640. Tels: 53951072 y 53951169.	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, D.F. C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (OSD) No: 0A-019GYR047-T64-2011 BIOLOGICOS

ANEXO 21 (VEINTIUNO)

MUESTRAS PARA ANÁLISIS Y LIBERACIÓN. CANTIDADES DE <u>MUESTRAS</u> DE BIOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS REQUERIDAS PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS EN EL LABORATORIO DE *CCAYAC*, PARA TODOS LOS PROVEEDORES DE IMPORTACIÓN DIRECTA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	No. PIEZAS POR LOTE
010 000 3847	Faboterápico antialacrán	117
010 0003848	Faboterápico antiarácnido	114
010 000 3849	Faboterápico antiviperino	120
020 000 0145	Antineumococcica Heptavalente	249
020 000 0150	Rotavirus	198
020 000 2522	Pentavalente acelular	273
020 000 2526	Hepatitis "B"	114
020 000 3801	B.C.G.	255
020 000 3802	Antipoliomielítica	105
020 000 3805	D.P.T.	141
020 000 3810	Toxoide Diftérico Tetánico	123
020 000 3817	Antirrábica (celulas vero)	219
020 000 3819	Antivaricela	153
020 000 3820	Triple Viral (SRP)	213
020 000 3822	Antiinfluenza	120
020 000 3831	Inmunoglob. Humana Antitetánica	135
020 000 3833	Inmunoglob. Humana Antirrábica	135
020 000 3835	Palmitato de Vitamina "A" c/25	NO SE TIENE EL DATO
020 920 0146	Antineumococcica	234
080 074 0078	P.P.D. (Prueba de mantoux)	210
020 000 0147	Decavalente	297

NOTA:

- 1. EN CADA EMBARQUE, LA CANTIDAD DE PIEZAS POR CADA LOTE QUE ENTREGUE EL LICITANTE GANADOR Y CONSIDERANDO LA PRESENTACIÓN, NO DEBERÁ SER MENOR A LA CANTIDAD DE MUESTRAS ESTABLECIDAS POR LA COFEPRIS.
- 2. DURANTE EL PROCESO DE MUESTREO QUE REALIZA LA COFEPRIS, SE ELABORAN TRES PAQUETES DE MUESTRAS:
- 1ER. PAQUETE: PARA INGRESARLO A LA CCAVAC
- 20. PAQUETE: SE RESGUARDA COMO DUPLICADO, PERO A DISPOSICIÓN DE LA COFEPRIS.
- **3ER. PAQUETE**: MUESTRA DE RETENCIÓN PARA SU ANÁLISIS EN UN LABORATORIO AUXILIAR DE LA REGULACIÓN SANITARIA, SI EL IMSS LO REQUIERE.







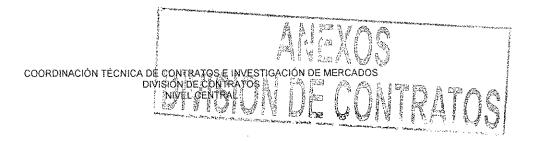
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191

ANEXO 3

"OFICIOS'DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







DIRECCIÓN DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2011, Año del Turismo en México"

Agosto 4, 2011

Oficio No. 099001 670000 /

0844

Lic. Lorenzo Martínez Garza Director de Administración y Evaluación de Delegaciones Presente.

En seguimiento a mi similar No. 099001 67000/DP/PG/697 de fecha 6 de julio del año en curso, anexo me permito enviar a usted copia del Oficio No. 315-A-03455 del 28 de julio de 2011, a través del cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunica que no hay ningún inconveniente para dar inicio a los procesos licitatorios de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública correspondientes al ejercicio fiscal 2012.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos/Berges Pérez. Coordinador.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y

EVALUACION DE DELEGACIONES

* Anexo lo indicado.

UNIDAD DE ADMINISTRACION

Con copia para:

Dr. Eduardo González Pier.- Director de Finanzas

- Dr. Santiago Echevarría Zuno, - Director de Prestaciones Médicas

Lic. Carmen Zepèda Huerta:- Titular de la Unidad de Administración Lic. Mauricio Mireles Poulat.- Titular de la Unida de Personal

Lic. Alfonso Rodriguez Manzanedo.- Coordinador de Control de Abasto

Lic. Maria Elena Mondragón Galicia.- Coordinadora de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

- Miro, Juan Manuel Espino Brave - Coordinador Técnico de Planeación, Evaluación y Seguimiento del Gasto de Blenes de Consumo

C.P. Gloria Ruiz Garcia - Titular de la División de Información Programática

Lic. Armando Rivera Téllez.- Titular de la División de Presupuesto

*TVR/vge





"2011, Año del Turismo en México"

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México, D. F., a 28 de julio de 2011

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER

Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Presente

Hago referencia al oficio No. 09001 670000/DIP/0713, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaría, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2012, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2011, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Servicios de Personal, Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en el acuerdo Número ACDO,AS3,HCT.290611/165,P,DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 29 de junio de 2011, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2012 en el presente ejercicio fiscal y con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, aprobado por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.200711/192.R.DF de 20 de julio de 2011, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2012. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente La Directora General

Maria Elena Reyna

AVEAUD NOONDE CONTRATOS

C. c. p.-

C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio A Segundo Piso, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01110.



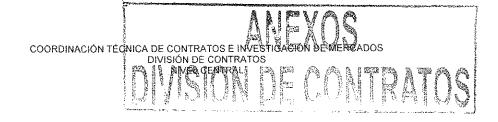
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

No. DE PREI IMSS: <u>0000028958</u>

DOMICILIO: <u>AMORES No. 1240, COL. DEL VALLE, MÉXICO, D.F., 03100</u>

CORREO ELECTRONICO: <u>vamoralesm@birmex.gob.mx</u>

MEDIANA () FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: RÉGIMEN ORDINARIO FAB. (). D(ST. (X).

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: RÉGIMEN ORDINARIO FAB. (). D(ST. (X).

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO. S.A. DE C.V.

54-22-28-81 R. F. C.: 1 BR-9903110.29 R.F.C.: PEQUENA (LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. 0A-019GYR047-164-2011 ESTRATIFICACIÓN:

Chase Doseywork Precontinuor Registro 12 Ot Vr 12 Ot Vr ANTHENDER CADE Fractions antificiens Fractions antifi	£						·				Phydiathol Chancelle and Chanc			. ka qi qa			10 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
13	0 E A		(\$23677		Class		#P.4	\$00lan6	***************************************	Registro Santenio		Pals de Origan		Cant. Mm Zona	Carl. Máx Zona	Precia Otertado	mpate Masino Olersoo	
1.2 G1 1.			Egg				ŝ		ď		Registro Sanifertol					and the state of t	A COLUMN TO THE TOTAL PROPERTY OF THE TOTAL	
ANTIFFTEED ANT	UOU				er-repairment and a service an	1	SS	ŧ	-	4736496	VAXIGRIP	Francia	Seros		8,233,360	3.59 USD	29.557.762.40	
SSA FLUZONE Under the Biological SACTOR TO THE LABORATOR'S SERVING SER		3			,	ANTHALESZA PRIOROGO		***********		\$3.4			Pasteur,SA		Dosis		GSD	
295A95 Estador												(5)	Ç			CIP		
295M95 Estados 295M95 FLUZONE Unidos de Inc SSA Norteamerica Estados y Edichidos y Edichidos y Reselico de Mexico, SA CV Mexico, SA CV						stock de 0.5 mi content.					Ç	7	>	,				
SSA SSA FLUZONE Unidos de Inc. SSA Norteanneries Darribuidor Edicorieos y Reactivos de Edicorieos y Reactivos de Mexico, SA CV Mexico, SA CV						Fracciones artigenists				>	2							,
PLUZONE Norteamentos de Estropatoros de Estropatoros de Estropatoros de Estropatoros de Estropatoros de Mexico, SA CV Mexico, SA						paraktades de veus de		,				ESIGOOS	VALIGH POSICIE					
Darfiburios de Bologueos y Reactivos y Reactivos y Reactivos y Reactivos y A CV				Parente o	******	militariza in estivación				CANAGE		United States						
Darkburdor Lancratorios de Eleferación Se de Reactivos de Reactivos de Reactivos de Reactivos de CV						contemporatement a 185				 \$ \$		401084 SECTION 1	,,					
Leaderson of the Control of the Cont						CHARLES CONTRACTOR							:		College Co.			
Perchanges de la constitue de						٠.		,			***		Darmardor		253			
A Particular of the particular												•	Laboratorios de					
A S S S S S S S S S S S S S S S S S S S				• • • • •	d-4	SPACKAGE			.				Biologicos y		SCHOOL STANSON			
WERROS CA C.					<u>-</u>	Company of the compan							Reactivos de	erette i	7.20.00.00 Y			^
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·										Manine SA CV		2 (1) 1 A PAC 52			
						٠.)		THE ACTA PA			
			to 10										000000000000000000000000000000000000000		PO VINITY OF			
						2000 200				14 114		-	677011671681167		ACLARACIONES			
France Conference of the Confe						MYNDX (30C): 16362						********						
Elizabeth (1978) One Capa analysis (1978) One Capa analysis (1978) Elizabeth (1978) Environ on Jaringo preferanda con una dossis o envose con 10 Official						September 1997								,				
(USESSAME COUNTS) Envalue con france con fr									· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						olione S.P.So.			
Elwase con frasco Empula o Jeringa prellenda con sina distingua envase con 10 fracos ampula con 10 fracos ampula con 5 ml cada sino (10				.,		mos Capa analogo		er										
Envase con frasco ampula o jeringa prellenada con sina dosis envaso con 1c 10 fresco ampula con 1c						(USFISBANE 60/2006)												
ampula o Jeringa prelienada con sina dosis o envaso con 1 c 1 0 feros ampulos con 1 5 inf. cada sino (10	Pt. 3 Fa		·		en- e	Envase con frasco								··-··•				
prelienada con sina dispersional dispersional de la francia de la franci	***************************************					ampula o jeringa			.,									
dosis e envaso con 1 c 10 fraeco ampula con 5 ml cada une (10						prelienada con una			16.00°00.00			***************************************						
10 fraeco ampula con S rnl cada uno (10						dosis a envase con 1 c	es antico		*/***			*******						
S rul cada uno (10						10 frascos ampula con		,		******								
						S ml cada uno (10			Carder e el									

EN EL CASO OUE EL INSTITUTO ME OTORGUETA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS. COMDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. EL PRECIÓ RESULTANTE DE LA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO (PUIA), PERMANECIERA FIJO DURARTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. NOTAS

Pr = Presentación

Ca = Cantidad

NOMBRE

DR. VICTOR ARTURO MORALES MORALES

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia rici contrato

Un = Unided de Medide

Presentación

CARGO:

DIRECTOR DE VENTAS SECTOR PÚBLICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SÈCTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU SE REUNIERON EN LAS ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL REGLAMENTO .--

greso-troguonia roma norte, c. p. 06700, delegación cuauhtémoc, méxico, d. f., los servidores públicos que se mencionan en la presente acta, para ELLEVAR A CÁBO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES IS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMÍCOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO CONTROL - 164-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO. ECUBERNAMENITALES (CÓMPRANET VERSIÓN 5.0) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-.... SEGURO \$OCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ... EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, MEDICAMENT

L CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR ENTONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICONNIMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE INFORMA QUE LA E LA FUNCION PUBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES, DESIGNÓ A TRANSPARENCIA MEXICANA A.C., PARA SEGRETARIA-D

VITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ETONISTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA 🕻A INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE ANTABER SIDON MACIONA

6196 YR047-T642011 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ MESBRESENTE ∳CTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO QA-Ó BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FÁLLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:----

--ANTECEDENTES---



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE S DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 0A-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA 2 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUIMICOŚ), PARA EL 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 51 Y 54 DE SU TOS TRATADO (PC) NOISICIÓN PARCICIO 201 articuros 36

	_		-	
	z S			(((
TADO OFERTADO	38.77			\$ 4 A A A A A A A A A A A A A A A A A A
OFERTADO OFERTAD				
MERCADO	193.85		The second secon	
LICITANTE	The second secon	01 GLAXUSMITHRUINE	MEXICO, S.A. DE C.V.	
VAR		01		
DIF VAR		40		
ESP		3825		
GEN ESP	X .	000)	
GPO		020	3	

INCOTERM

MONEDA

MEDIANA VS

OFERTADO

PRECIO

PRECIO MEDIANA INVESTIGACION

LICITANTE

REGLAMENTO

Ś

DIFER %

DDP

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

Menos S								***************************************						Tababa TE	%
VIVOL	COS	NJ5 OGS	FSP DIE VAR	O.F.	VAR	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO	MONEDA	INCOTERM	PRECIO MONEDA INCOTERMI ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNAR
HIO7) 5	;) P									4 0.0	040 720	25 789 760 00	100%
OIOVINIOGO PA	020		000 2526 01		01	PROBIOMED,	PROBIVAC-8	MEXICO	PROBIOMED,	83.00	Z Z	(/ 0	310,720	20.00 1.001.07	
ON CHARLES OF THE PARTY OF THE	2					S.A. DE C.V.			S.A. De C.V.	00.00	MAN	1 A R	71 094	5.900,802,00	100%
OPORTUNIDADES 020 000 2526	020	000		0.1	0.1	PROBIOMED,	PROBIVAC-B	MEXICO	PROBIOMED,	83.00	2				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						S.A. DE C.V.		745	DROBIOMED	83.00	MN	LAB	1,500	124,500.00	300%
SEDENA	020	000	2526	Q Q	20	PROBIOMED,	PROBIVAC-8	NEXICO	S A DF C V.					A THE RESEARCH AND PARTY AND A	
				•		S.A. DE C.V.			CONTORIOR	00 V	Z	DDP	3,832,190	18,777,731.00	100%
Cidalala	000	000	000 3810	90	01	LABORATORIOS TOXOIDE	TOXOIDE	MEXICO	CABURALONIOS -)	-				***************************************
OKDINANIO	250	2	())			DE BIOL. Y	TETANICO Y		DE BIOL. Y						agent green of
						REACT. DE	DIFTERICO TD		REACL, DE INIEA.,						***************************************
		_				MEX., SA DE CV ADULTO	ADULTO		SADECV		and the second second				
											100	000	4 004 610	0 758 889 00	100%
OPORTUNIDADES 020	020		000 3810	90	01	LABORATORIOS TOXOIDE DE BIOL. Y REACT. DE DIFTERICO	TOXOIDE TETANICO Y DIFTERICO TD	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	7.9C	<u>z</u>		ביסידה היי		
						MEX., SA DE CV	ADOL: 0				•				
								71 PT 10 PT						-	~

Página 13 de 25



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA.019GYR047.T64.2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO ZUIZIDEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARREDLOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU

ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS
CLAVES ASIGNADAS QUE R

REGEAMENTO.--

Marco Carriera

			·		·		
%	ASIGNAR	100%	100%	100%	100%	A DESCRIPTION OF THE PROPERTY	100%
TAPODIE	ASIGNADO	4,614,707.34	1,292,224.40	400,000.00	28,816,760.00		9,910,285.00
C C C L	ASIGNADA	1,503,162	420,920	10,000	8,233,360		2,831,510
	INCOTERM	CIP	CIP	D0P	CIP	CIP	dID
	PRECIO MONEDA	Sn	Sn	MN	DIL	DLL	10
	PRECIO	3.07	3.07	40,00	3.50	3.50	3.50
	FABRICANTE	SANOFI PASTEUR, S.A.	SANOFI PASTEUR, S.A.	SANOFI PASTEUR, S. A.	SANOFI PASTEUR, S.A.	SANOFI PASTEUR, INC	SANOFI PASTEUR, S.A.
	PAIS ORIG	FRANCIA	FRANCIA	FRANCIA	FRANCIA	EUA	FRANCIA
	MARCA	TRIMOVAX	TRIMOVAX MERIEUX	TRIMOVAX MERIEUX	VAXIGRIP	FLUZONE	VAXIGRIP
	LICITANTE	SANOFI PASTEUR, S.A.	SANOFI PASTEUR, S.A.	SANOFI PASTEUR, S. A.	DE C. V. LABORATORIOS VAXIGRIP DE BIOL. Y REACT. DE	MEX., SA DE CV LABORATORIOS FLUZONE DE BIOL. Y REACT. DE	MEX, SA DE CV LABORATORIOS VAXIGRIP DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
	VAR	10	15	01	0.1	10	10
***************************************	ᇫ	00	0 05	0.05	13	E C	ET.
	GEN ESP DIF VAR	3820	3820	3820	3822	3822	3822
	GEN	000	000	000	000	000	000
und-un-mood	6PO	050	20	020	02.	0,00	020
	ZONA	**************************************	PPORTUNIDADES 020	diller SEDENA	ORDINARIO	OBDINARIO	OPORTUNIDADES



1. 1.









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO OA-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL REGLAMENTO,------

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

ZONA GPO GEN ESP DIF VAR LICITANTE MARCA PAIS ORIG LUNIDADES 020 000 3822 13 01 LABORATORIOS FLUZONE EUA EDENA 020 000 3822 13 01 DALTEM AGRIPPAL S1 SIENA ITALIA EDENA 020 000 3822 13 01 DALTEM AGRIPPAL S1 SIENA ITALIA NACIONAL S. A. DE C. V. A. DE C. V. A. DE C. V. A. DE C. V. BEMAXICO PSOLUCION ALEMANIA DINARIO 020 030 3831 05 01 PRO INMUNE TETANOGAMMA ALEMANIA S.A. DE C. V. S.A. DE C. V.	the state of the s		The state of the s			1				- !	3
LABORATORIOS FLUZONE EUA FLUZONE EUA PEBIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV MEX., SA DE CV PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V. A. DE C. V. DINARIO 020 000 3831 05 01 PRO INMUNE TETANOGAMMA ALEMANIA DE MEXICO, P. SOLUCION S.A. DE C.V. S.A. DE C.V.	GPO GEN ESP	늄	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO	MONEDA	MONEDA INCOTERM	CANTIDAD	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNAR
EDENA 020 000 3822 13 01 DALTEM AGRIPPAL S1 SIENA ITALIA PROVE NACIONAL, S. A. DE C. V. BE MEXICO, P. SOLUCION ALEMANIA DINARIO 020 000 3831 05 01 PRO INMUNE TETANOGAMMA ALEMANIA S.A. DE C.V. S.A. DE C.V. S.A. DE C.V. S.A. DE C.V. ALEMANIA	55 020 000 3822		 FLUZONE	EUA	SANOFI PASTEUR, INC	3.50	770	CIP			
DINARIO 020 000 3831 05 01 PRO INMUNE TETANOGAMMA ALEMANIA S.A. DE C.V.	0000 0000 0000		 ~ -	SIENA ITALIA	NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS S.R.L/NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	48.15	Z	900	000'08	3,852,000.00	100%
C.V.	020 000		 TETANOGAMMA P SOLUCION	\$	CSL BEHRING GMBH PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. C.V. CSL BEHRING S.A. DE C.V.	108.00	M	900	30,000	3,240,000.00	100%



Página 15 de 25

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO OA.019GYR047.T64.2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS). PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SÉCTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.----

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

_		., >	•		
	% ASIGNAR	100%	100%	7000%	1
	IMPORTE ASIGNADO	2,880,360.00	16,200,000.00	12,431,880.00	
	CANTIDAD	26,670	50,000	38,370	
	PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA	900	DDP	9	
	MONEDA	N	N	N N	
The state of the s	PRECIO	108.00	324.00	324.00	
Andrew and and	FABRICANTE	CSL BEHRING GMBH PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. C.V. CSL BEHRING S.A. DE	CSL BEHRING GMBH PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. C.V. CSL BEHRING S.A. DE C.V.	CSL BEHRING GMBH PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. C.V. CSL BEHRING S.A. DE C.V.	
	PAIS ORIG	ALEMANIA	ALEMANIA	ALEMANIA	
	MARCA	P SOLUCION	BERIRAB P SOLUCION	SOLUCION	
	LICITANTE	PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
	VAR	<u>5</u>	[0]	0.01	
	SP DI	3831 05	3833 07	3833 07	
	GPO GEN ESP DIF VAR	000 38	38	38	
	Odb	0000		A STATE OF THE PROPERTY OF THE	
	ZNOZ.	DPORTUNIDADES	NARIO WARIO	DRTUNIDADES	
	1	1911	1 1 CONT.	1/	

Página 16 de 25

17.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUIMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SÈCTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS
CLAVES ASIGNADAS

REGLAMENTON

				· · ·
3%	ASJGNAR		100%	100%
IMPORTE	ASIGNADO	121,181,604.00	40,020,000.00	8,874,000.00
CANITIDAD	ASIGNADA	696,446	230,000	51,000
	PRECIO MONEDA INCOTERM	DDP	DDP	POOP
	MONEDA	Z	Z	Z
	PRECIO	174.00	174,00	174.00
	EABRICANTE	MERCK SHARP & DOHME CORP (A SUBSIDIARY OF MERCK & Co. Inc)	MERCK SHARP & DOHME CORP (A SUBSIDIARY OF MERCK & Co. Inc)	MERCK SHARP & DOHME CORP (A SUBSIDIARY OF MERCK & Co. Inc)
	PAIS ORIG	EUA	EUA	EUA
A CANADA DA CANADA D	MARCA	GARDASIL	GARDASIL	GARDASIL
	LICITANTE	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	LABORATORIOS DE BIOL, Y REACT, DE MEX., SA DE CV	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
	GEN ESP DIF VAR	10	0	0.1
	P DE	00	72 00	72 00
	ES ES	000 4172	000 4172	000 4172
	GPO GE	050	020 00	020 000
TO STATE OF THE ST	ZONA	ONIE	NON DARK	DENA









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 04.019GYR047-T64.2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS 计正式电影 医电子电压 医电子 医甲基氏管 医医克尔氏管 医牙囊管 医牙囊管 医牙囊管 医牙囊管 REGLAMENTO.....

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

Págma 18 de 25

10



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

	٠.	>			
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS	ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORÍA DEL PROCEDIMIENTO DE LA SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL PARA EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CORRESPONDIENTE A MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS OLIMICOS) PARA EL ACTA CORRESPONDIENTE A MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS OLIMICOS) PARA EL ACTA CORRESPONDIENTE A MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS OLIMICOS) PARA EL ACTA CORRESPONDIENTE A MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS OLIMICOS).	LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO VALUES INTUNOGLOBULINAS, FABOTERAPICOS, CUTIRREACCIONES I REACTIVOS SOMENTOS VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPICOS, CUTIRREACCIONES I REACTIVOS SOMENTOS VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPICOS, CUTIRREACCIONES I REACTIVOS VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPICOS, CUTIRREACCIONES I REACTIVOS VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, INMUNOGLOBU	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CICASOS DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL CALATTRO ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU ELERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOLOS DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU	ARTICULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ANNENDAMINEN CONTRACTOR SENTINE DE LA LEY DE LA LE	
DIVISIÓN DE BIEI	ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA LA ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA MEDIAN	LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO CARIBATIVATA LE LES TRATADOS DE LIBRE COMERCIOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOC	ADQUÍSICION DE: TRODOCTOS SICONOS DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA EL FRCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA	ARTICULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ANNENDAM	REGLAMENTO,

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

						_		-	[
ð	ASIGNAR	100%				7		•		IMPORTE TOTAL	MAXIMO ASIGNADO EN	Z.N.	
1	ASIGNADO	1,151,700.00				Andrew Commission of the control of			The state of the s		TOTAL MÁXIMA AS		The same and the s
-	CANTIDAD	15,000		and the state of t					والمستقب		المالية مناد	ASIGNADO EN A	The same of the sa
	PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA	DDP								SEDENA			かっして イン・ファインス かんしょ あんしょう
	MONEDA	NAN			annachda Philippipe			() () ()	בבטטג		CANTIDAD	MAXIMA	The second second second second
								1	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	910	IMPORTE MÁXIMO	ASIGNADO EN	
	FABRICANTE		MERCK SHARP & DOHME	CORP/INIERCA SHARP &	MEXICO, S.A. DE	ز			GIMEN Y PO	ORDINARIO		MAXIMA ASI	The second secon
	PAIS ORIG		EUA		,				ICADOS RE	ADES		MAXIIMO ASIGNADO EN	
	MARCA		PULMOVAX				And Annual Control of the Control of		MONTOS ADJUDICADOS REGIMEN Y POR PROVEEDOR	COOUTHINITIANES	CANTIDAD IN		
	THATTE	GPO GEN ESP DIF VAR LICITAINTE	DALTEM	NACIONAL, S. A. DE C. V.					MC				TARREST TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE
		DIF VAR	05 01										
		EN ESP	920 0146									LICITANTE	Charles and the second of the second
-			020			- 6					6		これの動物 はっぱいしゃ
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	ZONA	SE DENA			Common of the			8		To the second		The second secon
						• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •						- carling the	







Página 19 de 25

198,612,224.00 34,752,340.00 31,815,062.00

145,040 6,801,246

383,314

124,500.00

1,500

310,720 80,000

5,003,700.00

95,000

5,003,700.00 8,874,000.00

95,000

NN

ASIGNADA

z Z

ASIGNADA

51,000

139,959,335.00 19,440,000.00 25,789,760.00

2,221,610 49,778,889.00 4,528,636

65,040 | 15,312,240.00

ABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV

PROTANUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

PROBIOMED, S.A. DE C.V.

ALTENI PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.

5,900,802.00

71,094



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LÓS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS AÇTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE AÒQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU

		·····································			Control of the second s
DEGI AMENTO			ALUCUS		
	OPORTUNIDADES	ORDINARIO	SEUCINA	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE	CANTIDAD	TOTAL	MAXIMO
	CANTIDAD	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMA	ASIGNADO EN
	CINTY INTO	MAXIMA	MAXIMA ASIGNADO EN		2
	ASIGNADO EN	ASIGNADA ASIGNADU EIN	GNADA	ASIGINADA	N 1 (N
	N.M. M.			-	00 000 000
		The second secon	10,000 400,000.00		400,000.00
			00 000 000	7 424 600	7 424 600 370 583 226.00
SANOFI PASIEUR, S. A. D. C. V.	 -	70 001 031 00 4 919 356 185,189,095.00	157,500 14,402,200.00	000,404,7	200000000000000000000000000000000000000
	C,301,150,01 ++1,100,7				
	The state of the s				

	OPORT	OPORTUNIDADES	ORE	ORDINARIO	CANTIDAD	IMPORTE
TOUTANTE	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO EN USD	CANTIDAD IMÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO EN USD	TOTAL MÁXIMA ASIGNADA	TOTAL MÁXIMO ASIGNADO EN USD
	34044	177 777 50	454 620	2,591,334.00	528,695	3,013,561.50
AND TEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	(10,4)	76.6.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4		00 071 070 04	11 064 870	38 777 045 00
MIABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE	2,831,510	9,910,285.00	8,233,360	28,816,760.00	11,004,07,0	
was to				-	1	5 906 931 74
V.V.	000 007	1 292 224 40 1,503,162	1,503,162	4,614,707.34	7,924,002	1,100,000,0
GANOFI PASTEUR, S.A.	440,040	100000000000000000000000000000000000000		1	12 517 647	47,647,538,24
Market and the second s	3.326,505	3,326,505 11,624,736.90 10,191,142	10,191,142	36,022,801.34	10117000	

TA PRESENTAR, QUEDANDO ESTA EN UN PRECIO DE 46.50 M.N., PARA EL REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES, LA CUAL POR NECESIDADES DEL PROVEEDOR LA COTIZO BAJO EL INCOTERM CIP, POR L'ANTO LA PUJA GANADORA SE CONVIRTIÓ A DOLARES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DE 13.2711 PUBLICADIO EN EL D.O.F. EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2011. PARA EL CASO DELA CLAVE 020 000 3822 1301 LA PUJA SE REALIZO EN MONEDA NACIONAL TAL Y COMO SE ESPECIFICIO EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LAS PUJAS

LOS IMPORTES ADJUDICADOS NO GRAVAN EL IV.A







Página 20 de 25



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SÈCTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 04.019GYR047.164.2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL

SE NOTIFICA A ÇOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXÍMA ASIGNADA.----

CLAVES DESIERTAS

Nivel Cantidad Central Total	151,880	42,470	A1 May 1/41 2/1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	35,418					
S 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	A 1	0	1	C)				
Cantidades des SEDENA	0	1,000	_ _	20.000	70,000				***************
Presentación Cantidades Linidad Cantidades SEDENA	81,880	33,470							一个不是,我们是我们的,我们也是我们的,我们就是我们的,我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们
Ordinario	70,000	8.000	0000		15,418				
Про	ENS	FNV			DSS	/- b aranda a b			
Presentación id Cantidad	1	-	+		*"	e			
Pre	ENV	MU	> 2 J		DSS				
Descripción		SOLUCION INVECTABLE.	FABOTERAPICO ANTIVIPERINO:	SOLUCION INYECTABLE.	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS	"A" SOLUCION INYECTABLE O	SUSPENSION INYECTABLE	SOLLIO ÓN INYECTABLE	
VAR	01		000 3849 01 01		0.1				
DIF	01				90	000 3825 04			
ESP	3847				3825				
GEN	000 3847 01 01				000				
GPO	010		010		020	3			
Ranoldin GPO GEN ESP DIF VAR	The special control of	97 Y 37 S	2.0				(TAR)	-92-4rc	No.

San Cartering

DEBERA ACUÓIR EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÂNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, TENGUENTRA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, A LA DIVISION DE CONTRATOS, DE LA COORDINACION TECNICA DE MEXICO, D. F., EN EL CASO DE SEDENA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO RECAERÁ EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO TERCERO-LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, PLAZO QUE SE CONTRATOS EJINVESTIGACIÓN DE MERCADOS, UBICADA EN CALLE DE DURANGO, NUMERO 291, 10º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C. P. 06700,

--CIERRE DEL ACTA ---

Página 21 de 25



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES JNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ΑΦQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU PRIMERO. PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES. REGLAMENTO.

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARA UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN "MENICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBIGADO-EN-EL CUÁRTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C. P., 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. 部列ERARSE DEJSU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.--

ENTO CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA 19 DE OCTUBREO DEL 2011, ELABORANDO LA PRESENTE SÉGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN FALLO DE LAS PROPOSICIONES EN APEGO A LO DISPUESTO ACTA PARA LOS FFECTOS LEGALES CONDUCENTES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

L.F. MAGDAIENA LEAL GONZALE

Página 22 de 25



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES ÚNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS). PARA EL

REGLAMENTO,

LIC. ALEJANDRØSAMUEL ORTÍZ RABADÁN AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS QUMM. SILVIA G. LÓPÉZ-ÉÓT NO HUBO ASISTENCIA NO HUBO ASISTENCIA NO HUBO ASISTENCIA REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO NO. 11279, DE FECHA 29 DE REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN APOYO Y representante de la coordinación de legislación y REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ABASTO, MEDIANTE OFICIO NO. 11285 DE FECHA 29 DE SEGUIMIENTO, MEDIANTE OFICIO NO. 11276, DE FECHA 29 CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 11277, DE FECHA 29 DE DE FECHA 29 DE REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ENCARGADO DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 11278, DE SEPTIEMBRE DE 2011. SEPTIEMBRE DE 2011. SEPTIEMBRE DE 2011. SEPTIEMBRE DE 2011. SEPTIEMBRE DE 2011

66

 Página 23 de 25



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU ÍIC. MARÍA GABRIÉLA GONZALEZ LOZADA ÜC. RAFAEL BALCAZAR NARRO MONICA GONZALEZ CORREA REPRESENTANTE DEL ÁREA DE IMPORTACIONES, MEDIANTE LA UNIDAD DE SALUD PÚBLICA MEDIANTE OFICIO NO. 11287, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE OFICIO NO. 11289, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011. LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS DE REPRESENTANTE DE 2011. REGLAMENTO.----

LIC, IMELDA DEL VALLE GARCÍA

MEDIANTE OFICIO NO. 11292, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES,

DE 2011.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 04.019GYR047.T64.2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.--

DRA. ELINA ALÝARADO DE LUZURIAGA REPRESENTANTE DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO

ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA

NO HUBO ASISTENCIA

STANSON CONTRACTOR

MAYOR M.C. MIDIA BEREINICE ROSADO TAPIA

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

CAP. APOLINAR BANDA CONTRERAS

TESTIGO SOCIA

THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

LIC. HUMBERTINA DE JESUS ROSALES AVILES TRANSPARENCIA MEXICANA, A. C.



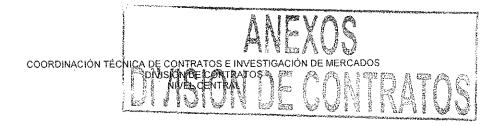
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110191

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







CONVOISATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (OSD) No: OA-019GYR047-T64-2011 BIOLOGICOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa) CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el flado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE À QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



Página 72 de 140